

CALENDARIO FISCAL 2024-2025

Se informa que los **plazos para presentar modificaciones** (cambio de domicilio, titularidad, bonificaciones, etc.) en los padrones de los tributos gestionados por el Servicio de Recaudación son los siguientes:

CONCEPTO TRIBUTARIO		PLAZO MÁXIMO PARA MODIFICACIONES
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	1er PLAZO	HASTA EL 1 DE FEBRERO
	2º PLAZO	HASTA EL 1 DE AGOSTO
IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		HASTA EL 1 DE MARZO
TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS		HASTA EL 1 DE MAYO
TASA POR VADOS		HASTA EL 1 DE JULIO
IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS		HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE

Las solicitudes presentadas con fecha posterior a las indicadas se tendrán en cuenta en el siguiente periodo de liquidación.